

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESUELTO No. 002-2006
(de 9 de octubre de 2006)

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de una pronta atención a los deberes y atribuciones encomendados por Ley a la Superintendencia de Bancos, requiere de una atención inmediata teniendo en cuenta las necesidades internas de la Institución y la respuesta al usuario;

Que se requiere cumplir con los términos y trámites contenidos en la Ley No.38 de 31 de julio de 2000 que aprueba el Estatuto Orgánico de la Procuraduría de la Administración, regula el Proceso Administrativo General y dicta disposiciones especiales.

Que de conformidad con el Numeral 21 del Artículo 17 del Decreto Ley No. 9 de 26 de febrero de 1998, corresponde al Superintendente de Bancos, en ejercicio de sus atribuciones, delegar, con sujeción a las decisiones y directrices de la Junta Directiva, responsabilidad, autoridad y funciones en los demás funcionarios y empleados de la Superintendencia.

Que ante esta Superintendencia se presentan diversas reclamaciones relacionadas con los usuarios y/o clientes de los servicios bancarios que deben ser resueltos por el Superintendente de Bancos.

RESUELVE:

PRIMERO: Deléguese en el Secretario General de la Superintendencia de Bancos la responsabilidad, autoridad y funciones inherentes al cargo de Superintendente de Bancos única y exclusivamente para atender y tramitar las reclamaciones que interpongan los usuarios y/o clientes de los servicios bancarios.

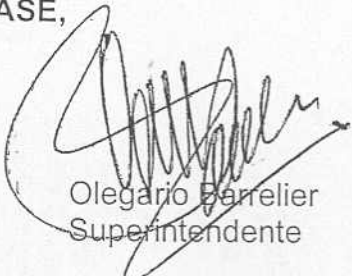
SEGUNDO: Lo resuelto en el párrafo anterior queda sujeto a las decisiones y directrices de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos.

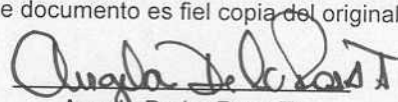
TERCERO: El presente Resuelto rige a partir de su fecha.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Numeral 21 del Artículo 17 del Decreto Ley 9 de 26 de febrero de 1998 y el Artículo 49 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de octubre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


Olegario Barrelier
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Este documento es fiel copia del original

Angela De La Rosa T.
Secretaria de Despacho
13 de noviembre de 2006